



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N ° : 2415

ERCILLA, 19 DE DICIEMBRE DEL 2014.-

VISTOS :

- 1.- Informes de los Deptos. Municipales que indican bienes municipales a dar de baja.
- 2.- Certificado N° 160 de fecha 07 de Noviembre del 2014 del Concejo Municipal que aprueba dar de baja los bienes municipales.
- 3.- Decreto Exento N° 2192 de fecha 27 de Noviembre del 2014, (da de baja Bienes Municipales) y Decreto Exento N° 2198 de fecha 26 de Noviembre del 2014, (Que autoriza subasta Pública de Bienes Municipales).
- 4.- Art. N° 44 D.L. 3.063/79, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Art. N° 35, Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dispone rematar bienes muebles dados de baja.
- 6.- Resolución N° 15.700 de 2012, de Contraloría General de la República.
- 7.- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

La Subasta Pública realizada en la municipalidad de Ercilla el Viernes 19 de Diciembre del 2014.-

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, mediante remate municipal a Don:

Nombre	LUIS SEGUEL VALDEBENITO
Cedula de Identidad	5.111.135-4
Domicilio	IGNACIO CARRERA PINTO N° 165_NEGRETE_casilla 40 correo negrete.
Teléfono	8 1373122

- 2.- **LOTE 5: CAMIÓN VOLKSWAGEN SG-2260**

Placa :SG-2260-9

Tipo Vehículo: CAMIÓN

Modelo: 14.150

Color: BLANCO AZUL

Motor: 6021018

Carga: 9,630

N° de Ejes: 2

Marca: VOLKSWAGEN

Año Fabric. : 1998

N° Puertas : 2

Chassis : VRS 01790

N° Asientos: 2

N° de Ruedas : 6

- 3.- El Valor total pagado por las mencionadas especies es de \$5.800.000.- (Cinco Millones ochocientos Mil Pesos). Orden de Ingreso N° 4129
- 4.- A través de este Decreto, el bien pasa a ser de propiedad del adjudicatario.
- 5.- El presente decreto autoriza el traslado del bien adquirido desde corralones Municipales Orompello S/N Ercilla, hasta el domicilio del adjudicatario.

ANÓTESE, ADJUDÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANAHUEN HULAF VÁSQUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



★ JOSÉ VILUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/AHV/mfv.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesado (1)
- ✓ Finanzas (1)
- ✓ Tesorería Municipal (1)
- ✓ Control (1)
- ✓ Ley N° 20.285 (1)
- ✓ Secretaría (1)